

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 7 de noviembre de 2023, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022 para estabilización de empleo temporal.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base quinta de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 91/2022, de 31 de mayo, por el sistema de concurso-oposición, por delegación

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000) correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, para estabilización de empleo temporal. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas definitivas citadas anteriormente quedarán expuestas al público en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio único que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará el día 26 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo con la siguiente distribución:

Almería:

- Todas las personas convocadas, en la Universidad de Almería, Aulario II, en Carretera Sacramento, s/n (La Cañada de San Urbano).

Cádiz:

- Todas las personas convocadas, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, en la plaza Falla, 9.

Córdoba:

- Todas las personas convocadas, en edificio 4 de la Universidad Loyola, en calle Escritor Castilla Aguayo, 4.

Granada:

- Todas las personas convocadas, en el Aulario de Derecho de la Universidad de Granada, en la Avenida de Fuente Nueva, 31.

Las personas a las que la comisión de selección les haya concedido la adaptación solicitada deberán acudir al aula de incidencias/adaptaciones en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en calle Gran Vía de Colón, 56.

Huelva:

- Todas las personas convocadas, en edificio Paulo Freire de la Universidad de Huelva (Campus El Carmen), en Avenida de las Artes, s/n.

Jaén:

- Todas las personas convocadas, en edificio B4 Aulario Flores de Lemus, de la Universidad de Jaén, en calle de Ben Saprut, 6 (Campus Las Lagunillas-Universidad de Jaén).

Málaga:

- Todas las personas convocadas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Bulevar Louis Pasteur, 26.

Sevilla:

- Desde Acevedo Bueno, Ismael, hasta Coto Jiménez, María de los Reyes, en edificio 2 «Antonio de Ulloa», Universidad Pablo de Olavide, carretera de Utrera, km. 1.

- Desde Coustau Díaz, Lorena Ivonne, hasta González Cortés, María de los Ángeles, en edificio 3 «José de Moñino, Conde de Floridablanca», Universidad Pablo de Olavide, carretera de Utrera, km 1.

- Desde González García, Concepción hasta Peña Gala, Lorena María, en edificio 4 «Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada», Universidad Pablo de Olavide, carretera de Utrera, km 1.

- Desde Peña Palomo, Rocío hasta Zorrero González, María Reyes en edificio 5 «José María Blanco White», Universidad Pablo de Olavide, carretera de Utrera, km 1.

Las personas a las que la comisión de selección les haya concedido la adaptación solicitada deberán acudir al aula de incidencias/adaptaciones en edificio 8 «Félix de Azara», Universidad Pablo de Olavide, carretera de Utrera, km. 1.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente resolución realizarán de forma condicionada el ejercicio al que se refiere el apartado tercero. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de la sede de examen indicada, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer, en los términos de lo dispuesto en el apartado 9 de la base séptima de la convocatoria. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Sexto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2023.- El Director, José Loaiza García.